

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

- 53** *NOTIFICACIÓN mediante edicto de Resolución, de 16 de marzo de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 21 de Madrid, por la que se acuerda otorgar a la interesada el plazo de cinco días para formular alegaciones acerca de la solicitud de autorización judicial de entrada en el domicilio ocupado por doña Adriana Duque Preciado y familia, sito en la calle Tercio, número 25, segundo B, de Madrid.*

Por Providencia de 9 de julio de 2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 21 de Madrid, se ordena la publicación, mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de Resolución de 16 de marzo de 2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 21 de Madrid, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“En Madrid, a 16 de marzo de 2009.

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, úñase a los autos, y dese copia a la parte demandada, y antes de resolver, se acuerda otorgar al interesado el plazo de cinco días, para formular alegaciones acerca de la solicitud de autorización judicial de entrada en el domicilio ocupado por doña Adriana Duque Preciado y familia, sito en la calle Tercio, número 25, segundo B, de Madrid, presentada por los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.

Notifíquese con la advertencia de que contra esta Resolución cabe interponer recurso de súplica ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 79 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)”.

El contenido íntegro del edicto por el que se notifica la Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, podrá ser examinado, previa cita, en el Área de Inspección de Vivienda del Instituto de Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23 de Madrid, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas, teléfono de contacto 914 174 524.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán, en el plazo de diez días hábiles, presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 27 de enero de 2010.—El Director de Área Económico-Administrativa, Miguel Ángel Cepeda Caro.

(03/8.758/10)